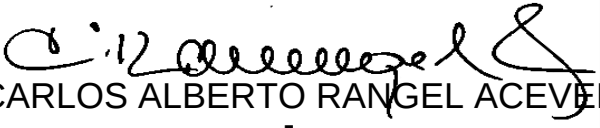


JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., cuatro de agosto de dos mil veintiuno

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de \$3'411.500.00 M/Cte conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.

Por secretaría adjúntese y publíquese junto con el presente auto la liquidación de costas elaborada obrante en el expediente digital.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

K.A. 2001-00230

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(ART. 366 C.G.P.)

En cumplimiento a lo ordenado en PROVIDENCIA del 16-06-2021 el suscrito secretario procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada. Dentro del PROCESO EJECUTIVO No. 2001-00230 DE EIDIFICO CONDOMINIO PARQUE SANTANDER contra LUIS ALBERTO TAMAYO MANRIQUE Y HEREDEROS INDETERMINADOS DE ÁLVARO TAMAYO TAMAYO, en la forma como sigue:

Agencias en derecho C5 Num 10 fl5	\$ 3.250.000.00
Notificaciones cuaderno ppal fl 52, 55, 61	\$ 29.500.00
Publicaciones cuaderno ppal fl 50 y fl 69	\$ 132.000.00
TOTAL	\$ 3.411.500.00

Ingresa al Despacho para su revisión, hoy 15 de julio de 2021



CRISTIAN ADELMO HERNANDEZ PEDROZA
SECRETARIO